MARÍA VICTORIA VALENCIA HERNANDEZ

Carrera 96#128c-51, 11111, Bogotá DC., Suba ◆ 3123565513 ◆ mvvalenciahernandez@gmail.com

Resumen profesional

Terapeuta Ocupacional con experiencia en el ámbito clínico, laboral, mental y escolar, en cuidado integral a la primera infancia y adolescencia; receptiva, estructurada, flexible, propositiva, proactiva, con actitud de aprendizaje.
Profesional con una excelente capacidad de organización y amplia experiencia profesional. Me caracterizo por ser una persona muy trabajadora, y por ofrecer una buena atención al cliente, incluyendo la solución de posibles incidencias. En busca de una nueva oportunidad laboral con la que desarrollar mi carrera.
Persona versátil y capaz de simultanear varias tareas. Con amplia experiencia en entornos laborales en los que se valora el compromiso y la capacidad de trabajar en equipo. Me caracterizo por mi dinamismo, proactividad y entusiasmo. Poseo buenos conocimientos digitales. Busco desarrollarme profesionalmente.

Formación

DIPLOMADO REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD
ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION
Nota media: 4,5

TERAPEUTA OCUPACIONAL
ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION
Nota media: 4,3

ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO , 07/2022 - 05/2023
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Historial laboral

Terapeuta ocupacional, 07/2024 - Actual

Rohi IPS - Bogotá , Bogotá

- Asesoramiento a pacientes sobre opciones de tratamiento y cuidados personales.
- Apoyo en la habilitación y rehabilitación física de las personas usuarias del servicio.
- Registro de la información del paciente y gestión de la documentación correspondiente.
- Planificación e implementación de programas terapéuticos individuales y grupales.

- Diseño y aplicación de programas de rehabilitación personalizados para cada paciente.
- Asesoramiento a familias y cuidadores sobre estrategias para mejorar la calidad de vida de sus seres queridos.
- Mantenimiento del orden y limpieza en el área de trabajo.
- Cumplimiento eficiente de las tareas asignadas.
- Gestión eficiente del equipo de profesionales a cargo.
- Gestión de documentación y archivos.

TERAPEUTA OCUPACIONAL, 07/2023 - 05/2024

CLINICA EN SALUD MENTAL IMES LTDA

- Trabajo con pacientes hopitalizados de diferentes grupos sindromaticos

TERAPEUTA OCUPACIONAL, 07/2022 - 05/2023

SPORT MEDICAL CENTER SAS

- Trabajo en consulta externa con pacientes de alta complejidad mediante manejo convencional
- Investigación de accidentes o enfermedades laborales.
- Seguimiento de la aplicación de acciones preventivas y correctivas.
- Participación en la implantación y control del sistema de prevención.

TERAPEUTA OCUPACIONAL, 01/2021 - 01/2022

IPS BEST HOME CARE - Bogotá

- Atencion domiciliaria a pacientes cronicos con enfermedades neuromusculares y musculoesqueleticasa

TERAPEUTA OCUPACIONAL, 01/2019 - 01/2021

MOBILITY GROUP SAS - Bogotá DC

- Trabajo en consulta externa con pacientes de alta complejidad mediante manejo convencional y equipos roboticos y de alta tecnologia

Aptitudes

- CREACION DE PLANES DE ASISTENCIA E INTERVENCION
- DISCIPLINA EN EL SEGUIMIENTOS DE TRATAMIENTOS A PACIENTES
- GRAN CAPACIDAD DE ESCUCHA Y ENTENDIMIENTO CON EL PACIENTE
- Acompañamiento terapéutico
- Enfoque positivo y proactivo
- Excelentes habilidades interpersonales
- Trato con pacientes
- Empatía y paciencia

- Revisión de registros médicos

Idiomas

Inglés B1

Intermedio (B1)

Referencias

Familiar Victor Hugo Valencia SG, (R) 3155051576, Personal Braian Barrera, ABG 3142008731

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.094.957.190

VALENCIA HERNANDEZ

APELLIDOS

MARIA VICTORIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1996

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUL-2014 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2600100-00636660-F-1094957190-20141107 0040853741A 3 41090122

DIRECCION DE CALIDAD SE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 22229 de 24/02/2025

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012, la Resolución 754 de 2021 y la Resolución 1151 de 2022, del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y

CONSIDERANDO

Que, el (la) señor(a) MARIA VICTORIA VALENCIA HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1094957190, ha solicitado licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que, el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el Articulo 7 de la Resolución 754 de 31 de mayo de 2021 y Resolución 1151 de 1 de julio de 2022, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución 754 de 31 de mayo de 2021 y la Resolución 1151 de 1 de julio de 2022, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud,

RESUELVE

Artículo 1. Conceder Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución No. 22229 de 24/02/2025 a MARIA VICTORIA VALENCIA HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1094957190, como TERAPEUTA OCUPACIONAL, título obtenido el 27/09/2019, otorgado por La Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, título obtenido el 02/07/2024, otorgado por la Corporación Universidad Piloto de Colombia.

Artículo 2. La licencia otorgada comprende la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica.
- Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Educación.
- Capacitación.
- Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 3. La presente licencia se concede por término de diez (10) años; es de carácter personal e intransferible, tendrá validez y cobertura en todo el territorio nacional, para los campos de acción autorizados y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en la Secretaría Seccional o Distrital del país, que la expidió por primera vez.

Artículo 4. Cuando el titular de la licencia cambie alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que proceda a expedir la certificación, que dé cuenta de la modificación. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

Artículo 5. El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 754 del 31 de mayo de 2021 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Artículo 6. Notificar esta Resolución a MARIA VICTORIA VALENCIA HERNANDEZ, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y la Ley 2080 de 2021, contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, que una vez se resuelva, le será notificado a través de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 24/02/2025

RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA
Subdirector Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Elaboró: eaguzman
Revisó: cevillanueva
Aprobó: ratovar.

La salud es de todos | Minsalud

Identificación Única de Talento Humano en Salud

TERAPEUTA OCUPACIONAL



MARÍA VICTORIA VALENCIA HERNÁNDEZ

CC 1094957190

ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION

Bogotá, D.C.

Fecha expedición diploma: **2019-09-27**

Fecha inscripción RETHUS: **2019-11-08**

María Victoria Valencia Hernández

Firma Titular

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010, compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016. Si es encontrada, favor devolverla al Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional. Calle 65 # 9 - 23. oficina 102. Teléfono: 2355170.

Representante Legal CCTO

CCTO 0768

MARÍA VALENCIA

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

La salud es de todos Minsalud

Cerrar Sesión | Cambiar Clave | Ayuda

ReTHUS

A continuación se presenta la información de su registro en ReTHUS.

Datos Personales y de identificación:

Fecha de Consulta : 2021-05-14⟶6:53:41 PM

Tipo de Identificación : CC **Número de Identificación : 1094957190** **Primer Apellido: VALENCIA** **Segundo Apellido: HERNANDEZ** **Primer Nombre: MARIA** **Información Académica**

SegundoNombre: VICTORIA

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
UNV	1-Local	TERAPIA OCUPACIONAL	2019-11-08	Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional

Información Sanciones

No reporta sanciones ético disciplinarias impuestas por los tribunales de las respectivas profesiones.

NOTA: Esta no es una certificación, sino la presentación de la información reportada por las entidades obligadas de acuerdo a la Resolución 3030 de 2014.
La información dispuesta en esta consulta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes(resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.).
Para mayor información le invitamos a consultar el ABECÉ del ReTHUS.

Cerrar

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ECR

ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN

Resolución No. 5090 de 1995

La República de Colombia y en su nombre

La Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que

María Victoria Valencia Hernández

C.C. 1094957190 de Armenia

Aprobó los estudios programados por la Institución y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Terapeuta Ocupacional

Para constancia se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2019

Rectora

Decana

Escuela Colombiana de Rehabilitación
"Trabajamos con seres humanos para el servicio de seres humanos"

FUNDACIÓN ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN
CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA POR LA RESOLUCIÓN 5090 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 158 REGISTRO No. 2724 FOLIO No. 211

LA SEÑORA RECTORA CONSIDERANDO QUE:

MARÍA VICTORIA VALENCIA HERNÁNDEZ

C.C. 1094957190 de Armenia

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD
RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE PREGRADO COMO:

TERAPEUTA OCUPACIONAL

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN, LA SEÑORA RECTORA PROCEDIÓ A LA ENTREGA DEL DIPLOMA.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Rectora

Decana

Vigilada MinEducación

acreditación de alta calidad un camino de todos

MOBILITY®
GROUP
Centro de rehabilitación integral con alta tecnología.

CERTIFICACIÓN

La señorita **MARIA VICTORIA VALENCIA HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.094.957.190 de Bogotá laboró con nosotros desempeñándose como Terapeuta ocupacional con un contrato de prestación de servicios desde el día 16 de mayo del 2019 hasta el 29 de febrero de 2020 y con un contrato a término indefinido desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 21 de mayo de 2021, destacándose por su cumplimiento y disciplina en la atención de sus pacientes.

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente;

MARÍA MILENA CRUZ OTALORA
Gerente General

c/hoja de vida

DIRECCION DE CALIDAD SE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 22229 de 24/02/2025

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012, la Resolución 754 de 2021 y la Resolución 1151 de 2022, del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y

CONSIDERANDO

Que, el (la) señor(a) MARIA VICTORIA VALENCIA HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1094957190, ha solicitado licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que, el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el Articulo 7 de la Resolución 754 de 31 de mayo de 2021 y Resolución 1151 de 1 de julio de 2022, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución 754 de 31 de mayo de 2021 y la Resolución 1151 de 1 de julio de 2022, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud,

RESUELVE

Artículo 1. Conceder Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución No. 22229 de 24/02/2025 a MARIA VICTORIA VALENCIA HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1094957190, como TERAPEUTA OCUPACIONAL, título obtenido el 27/09/2019, otorgado por La Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, título obtenido el 02/07/2024, otorgado por la Corporación Universidad Piloto de Colombia.

Artículo 2. La licencia otorgada comprende la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica.
- Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Educación.
- Capacitación.
- Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 3. La presente licencia se concede por término de diez (10) años; es de carácter personal e intransferible, tendrá validez y cobertura en todo el territorio nacional, para los campos de acción autorizados y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en la Secretaría Seccional o Distrital del país, que la expidió por primera vez.

Artículo 4. Cuando el titular de la licencia cambie alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que proceda a expedir la certificación, que dé cuenta de la modificación. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

Artículo 5. El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 754 del 31 de mayo de 2021 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Artículo 6. Notificar esta Resolución a MARIA VICTORIA VALENCIA HERNANDEZ, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y la Ley 2080 de 2021, contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, que una vez se resuelva, le será notificado a través de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 24/02/2025

RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA
Subdirector Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Elaboró: eaguzman
Revisó: cevillanueva
Aprobó: ratovar.

La salud es de todos | Minsalud

Identificación Única de Talento Humano en Salud

TERAPEUTA OCUPACIONAL



MARÍA VICTORIA VALENCIA HERNÁNDEZ

CC 1094957190

ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION

Bogotá, D.C.

Fecha expedición diploma: **2019-09-27**

Fecha inscripción RETHUS: **2019-11-08**

María Victoria Valencia Hernández

Firma Titular

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010, compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016. Si es encontrada, favor devolverla al Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional. Calle 65 # 9 - 23. oficina 102. Teléfono: 2355170.

Representante Legal CCTO

CCTO 0768

MARÍA VALENCIA

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

La salud es de todos Minsalud

Cerrar Sesión | Cambiar Clave | Ayuda

ReTHUS

A continuación se presenta la información de su registro en ReTHUS.

Datos Personales y de identificación:

Fecha de Consulta : 2021-05-14⟶6:53:41 PM

Tipo de Identificación : CC **Número de Identificación : 1094957190** **Primer Apellido: VALENCIA** **Segundo Apellido: HERNANDEZ** **Primer Nombre: MARIA** **Información Académica**

SegundoNombre: VICTORIA

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
UNV	1-Local	TERAPIA OCUPACIONAL	2019-11-08	Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional

Información Sanciones

No reporta sanciones ético disciplinarias impuestas por los tribunales de las respectivas profesiones.

NOTA: Esta no es una certificación, sino la presentación de la información reportada por las entidades obligadas de acuerdo a la Resolución 3030 de 2014.
La información dispuesta en esta consulta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes(resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.).
Para mayor información le invitamos a consultar el ABECÉ del ReTHUS.

Cerrar